

**Procedimiento de Auditoría para  
Objetivo Gubernamental N° 1 Año 2012  
Transparencia " Proceso de Compras Públicas en el Estado "**

Número:	
Código:	
Fecha:	
<b>Ministerio:</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
<b>Servicio:</b>	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
<b>Sub Servicio:</b>	

1.- Equipo de auditores y responsable del equipo	Yaneth Polanco Villarroel - Richard Escobar González						
2.- Objetivos generales de auditoría	Realizar una evaluación de los riesgos asociados a la probidad y transparencia en el proceso de compras del Servicio.						
3.- Alcance de la auditoría	El alcance de la presente auditoría contempla las operaciones de compras realizadas en el ejercicio 2011, de acuerdo al subproceso de adquisición de bienes y contratación de servicios, con sus respectivas etapas definidas en la Guía Técnica N° 55 de abril de 2012, cuyo universo de licitaciones públicas corresponde a \$702.070.069, de lo cual se tomó una muestra de \$300.801.166, equivalente a un 42,84%. Respecto de los tratos directos el universo corresponde a un monto de \$34.603.835, tomando una muestra de \$9.945.252., equivalente a un 37,54%.						
4.- Oportunidad y período	<p>Programación: 17/05/2012 al 18/05/2012 (2/d)= 16 Hrs.</p> <p>Ejecución : 22/05/2012 al 15/06/2012 (19/8)= 152 Hrs.</p> <p>Informe : 18/06/2012 al 22/06/2012 (5x8)= 40 Hrs</p>						
5.- Horas de auditoría	<p>Se estimó la utilización de 200 horas :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Resumen General de Actividades</th> <th align="center">MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisión y elaboración de Programa Marco de Auditoría sobre Proceso de Compras Públicas en el Estado G.T.N° 55 de 2012</p> <p>Trabajo de campo</p> <p>Preparar Informe</p> <p>Remitir informe Final a la defatura</p> <p>Remitir informe Final al CAIGG</p>	Resumen General de Actividades	MES		1		2
Resumen General de Actividades	MES						
	1						
	2						
6.- Cronograma específico para realizar la auditoría (fechas)	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>						
7.- Se utiliza totalmente el programa marco de Auditoría (Sí/No)	Sí						
8.- Se han modificado los siguientes puntos del programa marco:	No						
9.- Descripción de riesgos, controles y pruebas de Auditoría a aplicar							

Objetivo de Gestión de la Etapa	Riesgo cumplimiento asociado a la Probidad y Transparencia	Controles	Objetivos específicos de auditoría	Pruebas de auditoría
		Subproceso: Adquisición de Bienes		
		... Planificación de Compras		
Realizar una adecuada planificación en relación a los requerimientos del Servicio.	<p>Intervenir en razón de su cargo en programar compras a un proveedor específico o cualquier otra situación que le reste imparcialidad.</p> <p>Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para programar compras a un proveedor.</p> <p>Ofrecer, prometer o dar a funcionario público extranjero un beneficio económico para que programe compras a un proveedor específico.</p> <p>Entregar información privilegiada a un proveedor que deseé adjudicar.</p>	<p>La programación se realiza por la unidad correspondiente y se toma como consumo la información histórica referente al consumo y las necesidades planificadas de las unidades para el año.</p> <p>La programación se revisa y aprueba por un comité especial distinto al que la planeó.</p> <p>Existen procedimientos de reclamación formal en caso de que un proveedor u oferente se sienta desfavorecido o agraviado por la decisión del Servicio</p>	<p>Verificar que los funcionarios involucrados en el proceso de abastecimiento no tengan vinculación societaria ni de parentesco con los proveedores.</p> <p>Verificar si quien aprueba la programación es distinto del que la confeccionó.</p> <p>Verificar que exista una planificación para abastecer las necesidades de la institución.</p> <p>*Verificar el conocimiento de los oferentes o proveedores, acerca de los medios de reclamación con los que cuentan.</p>	<p>*Verificar quién confecciona la programación.</p> <p>* Verificar qué antecedentes se utilizan como insumo.</p> <p>* En una muestra de compras de bienes y servicios, hacer un cruzamiento con los datos de los proveedores y los de los funcionarios relacionados al proceso de abastecimiento.</p> <p>*Verificar el conocimiento de los oferentes o proveedores, acerca de los medios de reclamación con los que cuentan.</p>
		Elaboración de Bases de Licitación		
				<p>* Determinar la existencia de un procedimiento para formular bases administrativas y técnicas en la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formal,</li> <li>- Debidamente difundido,</li> <li>- Actualizado, Y</li> <li>- Controlado periódicamente.</li> </ul> <p>* Analizar del procedimiento señalado, la dependencia de la unidad que lo formula, su competencia técnica de acuerdo con la naturaleza del servicio o producto.</p> <p>* Sobre la base de una muestra de licitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar la aprobación formal de la Dirección.</li> <li>- Determinar el apoyo a las bases de licitaciones o contrataciones</li> </ul>
				<p>Solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, para si o terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza.</p> <p>Todos las bases administrativas y técnicas, generales y específicas, deben ser visadas por la Fiscalía o área jurídica según corresponda.</p>
		Elaborar Bases administrativas y		

<p>Técnicas que establezcan la condición más ventajosa entre beneficio-costo del bien.</p> <p>Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que los tengan el cónyuge y parientes que la ley determina.</p>	<p>Evaluar y determinar la coherencia en la formulación de las bases administrativas y técnicas, generales y específicas, en relación con las necesidades de adquisición de bienes y servicios en la organización.</p> <p>- Las bases son aprobadas formalmente mediante Resolución por el Director, quien tenga la facultad delegada.</p> <p>Ofrecer, prometer, dar a o recibir de funcionario público extranjero un beneficio económico para que se establecer cláusulas abusivas, en las que se restrijan los derechos de los proveedores.</p> <p>Ofrecer, prometer, dar a o recibir de funcionario público extranjero un beneficio económico para que se establecer cláusulas abusivas, en las que se restrijan los derechos de los proveedores.</p> <p>Ofrecer, prometer, dar a o recibir de funcionario público extranjero un beneficio económico para que se establecer cláusulas abusivas, en las que se restrijan los derechos de los proveedores.</p> <p>Establecer criterios de evaluación, cuyas metodologías de cálculo resultan poco claras, o dejan espacio para la libre interpretación del evaluador.</p> <p>Establecer cláusulas que discriminan arbitrariamente a proveedores por criterios como zona, experiencia o similares.</p>	<p>Evaluar y determinar la coherencia en la formulación de las bases administrativas y técnicas, generales y específicas, en relación con las necesidades de adquisición de bienes y servicios en la organización.</p> <p>- Sin perjuicio que las bases son dinámicas, la Comisión cuenta con un procedimiento para proponer a la Dirección cambios en las bases para futuros procesos de licitación.</p> <p>- Los cambios propuestos en las bases deben ser sustentados mediante un análisis de costo/utilidad y riesgos/oportunidades para el Servicio, de acuerdo con la normativa.</p> <p>Establecer cláusulas abusivas, en las que se restrijan los derechos de los proveedores.</p> <p>Establecer criterios de evaluación, cuyas metodologías de cálculo resultan poco claras, o dejan espacio para la libre interpretación del evaluador.</p> <p>Establecer cláusulas que discriminan arbitrariamente a proveedores por criterios como zona, experiencia o similares.</p>	<p>Verificar que para cada base exista el suficiente análisis de mercado, previo a su elaboración y aprobación, si no cuenta con suficiente información, deberá utilizarse el mecanismo de Consultas al Mercado art. 13 bis del Reglamento.</p> <p>Verificar existencia y difusión de mecanismos de reclamación para los oferentes en caso de sentirse agraviados por una decisión del Servicio y la forma de administrar este sistema o mecanismo.</p>	<p>En una muestra de adjudicaciones por licitación privada verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que siempre existió una resolución que señala que ésta sería la forma de selección.</li> <li>- Que la resolución fundamenta la razón por la que se opta por la licitación privada en desmedro de la pública.</li> <li>- Que los fundamentos sean pertinentes (no vagos como la conveniencia o el reconocido prestigio).</li> </ul> <p>Existir una política de Adquisiciones que defina qué cada vez que se efectúe licitación privada debe emitirse por el Jefe de Servicio una resolución fundada, en la cual se expresen los motivos y los argumentos normativos que se tienen en cuenta para, en cada contratación específica, no utilizar el procedimiento general que es la propuesta pública (Preventivo).</p> <p>Mantener contacto entre los Oferentes y Entidad licitante en esta etapa.</p>
---	--	--	---	---

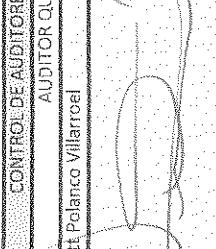
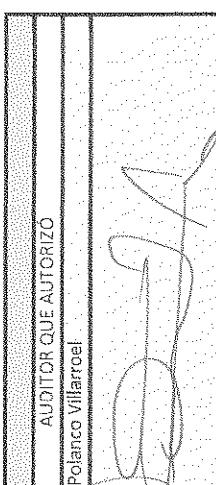
<p><b>Seleccionar los bienes y servicios con la mejor relación precio-calidad.</b></p> <p>Solicitar la Entidad licitante a algunos oferentes salvar errores u omisiones que le confieran una situación de privilegio respecto de sus competidores.</p>	<p>En caso de asignación directa, la resolución debe indicar la naturaleza del negocio y la causal legal que permite que se realice la adjudicación por esa vía (Preventivo).</p> <p>Elegir propuesta pública en casos obligados por Ley.</p>	<p>Verificar que el abastecimiento haya sido realizado en general por licitación pública, dejando la licitación privada y el trato directo para casos especiales.</p>	<p>En una muestra de trato directo verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existe resolución que indique que ésta será la forma de adquisición.</li> <li>- Si se justifica dada la naturaleza del negocio o la prestación (único proveedor, etc.).</li> </ul>
<p>No informar o dar publicidad según el caso, acerca de los llamados a licitaciones públicas y las bases de licitación.</p>	<p>El jefe de adquisiciones visa e informa mensualmente al jefe Superior el uso de sistema ChileCompras por parte del Servicio (preventivo).</p>	<p>Verificar que en los casos que se utilice otro proceso distinto al de licitación pública, este haya sido fundamentado y aprobado con las formalidades necesarias.</p>	<p>Verificar en el sistema ChileCompras que a través de este se han realizado todas las compras susceptibles de ser informadas, verificar de una muestra de licitaciones que se han informado la publicación y bases a través del portal.</p>
<p>Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para seleccionar bienes o servicios en razón del cargo.</p> <p>Ofrecer, prometer o dar a funcionario público extranjero un beneficio económico para que elija al oferente, a fin de obtener o mantener un negocio o ventaja indebidamente en el ámbito de las transacciones internacionales.</p>	<p>No atenerse estrictamente a las bases de licitación al momento de aceptar/rechazar ofertas, o al momento de realizar la evaluación de éstas.</p>	<p>Verificar que se utilice el sistema ChileCompras.</p>	<p>Verificar existencia de canales de denuncia para ser utilizados por los oferentes o proveedores, adecuadamente difundidos.</p> <p>Revisar la concentración de proveedores, mismos proveedores adjudicados en el tiempo.</p>
<p>Intervenir en razón de su cargo para adjudicar un proveedor en interés propio, parental o societario.</p>	<p>En las actas de adjudicación, existe una cláusula tipo que se agrega y que impone una declaración de parte de los integrantes de la comisión adjudicadora, acerca de no tener interés ni relación parental o societaria con los socios de las empresas o personas naturales adjudicadas.</p>	<p>Obtener y analizar los procedimientos de control existentes en el Servicio sobre esta materia, y especialmente, que sean formalizados, conocidos y controlados.</p>	<p>Verificar que los funcionarios que participan en las adjudicaciones y contrataciones no presenten situaciones de falta de imparcialidad.</p>

Adecuada elección del mejor oferente con la debida formalización.	No informar de las adjudicaciones realizadas.	El Jefe de Administración debe efectuar anualmente el control de una muestra cruzando datos con la finalidad de determinar situaciones de incumplimiento. Debiendo reportar directamente al Jefe de Servicio.	De una muestra de adjudicaciones, realizar un cruzamiento entre los antecedentes de los proveedores adjudicados y los de los funcionarios involvidados en el proceso de adjudicación y contratación.
Analizar, informar o resolver una adjudicación por autoridad o funcionario cuya imparcialidad esté comprometida en razón de sus actividades particulares.	Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para adjudicar a un proveedor específico en razón del cargo.	Ofrecer, prometer dar a, o recibir de funcionario público extranjero un beneficio económico para que se elija al proveedor a fin de obtener o mantener un negocio o ventaja indebidos en el ámbito de las transacciones internacionales.	En las actas de adjudicación existe respaldo técnico o criterios que soportan la decisión tomada.
Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para adjudicar a un proveedor específico en razón del cargo.	Desertar o declarar inadmisible un proceso por razones distintas a las establecidas en el artículo 9º de la Ley 19.886.	Ofrecer, prometer dar a, o recibir de funcionario público extranjero un beneficio económico para que se elija al proveedor a fin de obtener o mantener un negocio o ventaja indebidos en el ámbito de las transacciones internacionales.	En las actas de adjudicación existe respaldo técnico o criterios que soportan la decisión tomada.
Contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la función de la institución, con la transparencia adecuada.	Contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la función de la institución, con la transparencia adecuada.	Subproceso: Adquisición de Servicios Contratación de Servicios	De una muestra de las actas del comité de evaluación, analizar las decisiones a la luz de los criterios objetivos, determinando si aquellas aparecen justificadas.
Analizar si los criterios evaluados son claros, están bien definidos y son consistentes con el servicio que se solicita.	Analizar si los criterios evaluados son claros, están bien definidos y son consistentes con el servicio que se solicita.	Existe un Comité de Evaluación responsable de aplicar criterios objetivos determinados con anterioridad.	Analizar si los criterios evaluados son claros, están bien definidos y son consistentes con el servicio que se solicita.
El Jefe de Adquisiciones visa e informa mensualmente al Jefe Superior acerca del uso del portal ChileCompras por el Servicio.	Los integrantes del comité son cambiados periódicamente.	Pedir o aceptar dádivas para contratar un proveedor de servicios.	De una muestra de contrataciones adjudicadas por licitación pública, privada y contratación directa, corejar que hayan sido informadas a través del portal de ChileCompras, revisando que se informe el precio convenido, las prestaciones contratadas, el plazo de la ejecución y la individualización de los contratantes, o que se publique la resolución correspondiente en su caso.

		Verificar que el Comité evaluador funcione en forma adecuada y que sus decisiones se ajusten al mérito del proceso.	De una muestra de contratos, cotejar los perfiles solicitados en las bases o términos de referencia, con los señalados en el contrato y los evaluados por la instancia que seleccionó.
		El Jefe de Administración debe efectuar anualmente el control de una muestra cruzando datos.	Revisar la existencia de canales formales de denuncias de situaciones irregulares o decisiones consideradas agraviantes por los oferentes.
	Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para que se contrate un servicio.	Verificar que se informan las contrataciones que efectúe el Servicio.	Revisar que se respondan oportunamente los reclamos presentados a través del Sistema, los enviados directamente por la DCCP a las entidades, y los procedimientos respectivos para dar la respuesta.
	Ofrecer, prometer dar a o recibir de funcionario público extranjero un beneficio económico para que se contrate un servicio a fin de obtener o mantener un negocio o ventaja indebida en el ámbito de las transacciones internacionales.	Existen mecanismos de reclamación de las personas que consideren una decisión objetable.	Tomar una muestra de resoluciones y actos formales en esta etapa y revisar quién aparece firmando o aprobando y verificar que existan delegaciones formales o poderes que le otorguen esa atribución.
	Ejercer facultades, atribuciones o representaciones de las que no se esté legalmente investido.	En las resoluciones de aprobación se hace mención al documento delegatorio.	Verificar que se tenga atribuciones para actuar.
		La Fiscalía visa todas las resoluciones y revisa las delegaciones y poderes.	
		<b>Ejecución de Servicios</b>	
	Hacer valer una posición funcionalista o pedir o aceptar dádivas para no exigir la ejecución oportuna y de calidad de los servicios contratados.	El sistema de información de compras y contrataciones emite un reporte mensual, acerca de la marcha y ejecución de los servicios contratados.	Solicitar el reporte mensual y cotejarlo con los antecedentes de los contratos de servicios.
	Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para exigir la ejecución del servicio en que daba intervención en razón del cargo.	El Jefe del Departamento de Administración fiscaliza semestralmente una muestra de los contratos del reporte y coteja resultados.	De una muestra de los antecedentes de ejecución, aprobación y terminación, realizar un encaje entre los antecedentes de los proveedores adjudicados y aquellos de los funcionarios involucrados en el proceso de ejecución, pago, aprobación y/o terminación.
	Ejecución de los servicios oportuna, de calidad y acorde a los requerimientos.	Verificar que los funcionarios que participan en la ejecución, aprobación y terminación de procesos no presenten situaciones de falta de imparcialidad.	De una muestra de aprobaciones parciales o totales de los servicios, comparar el producto entregado, con el o los productos solicitados y contratados. Investigar las diferencias.
	Ofrecer, prometer, dar a funcionario público extranjero un beneficio económico para que se ejecute o deje de efectuar un servicio.	El Jefe de Administración debe efectuar anualmente el control de una muestra cruzando datos.	Revisión previa con visto bueno de aceptación del servicio realizado por parte del responsable de su contratación.
			Tomar una muestra de prestaciones ejecutadas y examinar las que presentaron demoras o retrasos importantes, examinando las causas.

Aprobación y Pago de Servicios	
Hacer valer una posición funcionalista para que se aprueben y paguen servicios.	De una muestra de los antecedentes de aprobación y pago, realizar un cuestionamiento entre los antecedentes de los proveedores aprobados y pagados y aquellos de los funcionarios involucrados en el proceso de pago y aprobación.
Pedir o aceptar dátivas para aprobar o pagar servicios.	En una muestra de pago de prestaciones de servicios, examinar que en todos los casos exista un documento de recepción conforme del servicio, firmado por el responsable o contraparte técnica de la prestación.
Intervenir para que se aprueben o paguen servicios no terminados.	Verificar que los funcionarios que participan en la aprobación y pago de procesos no presenten situaciones de falta de imparcialidad.
Adecuado respaldo de los pagos de servicios, en el sentido que se aprueben por la Unidad respectiva.	Tomar una muestra de los productos de la prestación de servicios y examinar la consistencia de su aprobación, con los requerimientos previos establecidos en la contratación.
Ofrecer, prometer o dar a funcionario público extranjero un beneficio económico para que se apruebe y pague servicios a fin de obtener o mantener un negocio o ventaja indebidamente en el ámbito de las transacciones internacionales.	Tomar una muestra de aprobaciones y cotejar que la forma corresponda al responsable o contraparte técnica, designado con anterioridad.
Ejercer facultades, atribuciones o representaciones de las que no esté legalmente investido.	Tomar una muestra de los pagos y compararlo con los montos, plazos y personas contratadas.
No hacer efectivo el cobro de multas asciendas al contrato, o aplicar multas es forma indebida.	Tomar una muestra de resoluciones y actos formales en esta etapa y revisar quién aparece firmando o aprobando, y verificar que existan delegaciones formales o poderes que le otorguen esa atribución.

Terminación	
Hacer valer una posición funcionalia para: Que no se finalicen los servicios contratados. Pedir o aceptar dádivas o intervenir para "perdonar" incumplimientos.	La terminación y/o cumplimiento forzado es determinado por el Jefe de la Unidad de servicios. La decisión se envía con todos los antecedentes al jefe de Administración para que la apruebe y envíe la resolución correspondiente o envíe los antecedentes a la fiscalía para su cumplimiento forzado.
Hacer primar el interés particular por sobre el interés general para: -Que no se finalicen los servicios contratados. -Pedir o aceptar dádivas o intervenir para "perdonar" incumplimientos.	En las resoluciones de aprobación se hace mención al documento delegatorio.
Finalización adecuada de los servicios en forma regular o forzada.	Ofrecer, prometer o dar a funcionario público extranjero un beneficio económico para: Que no se finalicen los servicios contratados. - Pedir o aceptar dádivas o intervenir para "perdonar" incumplimientos.
	La Fiscalía revisa todas las resoluciones y revisa las delegaciones y poderes.
	Ejercer facultades, atribuciones o representaciones de las que no se esté legalmente investido.
	La Fiscalía anualmente revisa todos los poderes extendidos por el Jefe de Servicio y los actualiza o deja sin efecto de acuerdo a los requerimientos del Servicio.
	Tomar una muestra de servicios terminados y apreciar la pertinencia y oportunidad del término.
	Tomar una muestra de resoluciones y actos formales en esta etapa y revisar quién aparece firmando o aprobando y verificar que existan delegaciones formales o poderes que le otorguen esa atribución.
	Verificar que los servicios terminados, cumplieron sus plazos o requisitos contractuales para que ello ocurriera.
	En una muestra de contratos de servicios, que presenten retraso o demora, cotejar los plazos contratados con los reales, y verificar aplicación de sanciones o toma de medidas por parte del Servicio.

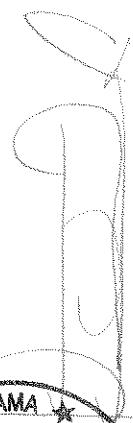
CONTROL DE AUDITORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	
AUDITOR QUE ELABORÓ Nombre: Richard Escobar González	AUDITOR QUE AUTORIZÓ Nombre: Yanett Polanco Villarroel
 Firma:	 Firma:

Ministerio	INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA			Número Código	4			
Servicio	GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA			Páginas				
Servicio dependiente				Fecha emisión	25.06.2012			
<b>Objetivo Gubernamental N° 1, 2012 - Realización de Actividades Asociadas a la Probidad Administrativa</b>								
<b>Auditaría al Proceso de Compras Públicas (GT 55/2012)</b>								
Alcance	El alcance de la presente auditoría contempla las operaciones de compras realizadas en el ejercicio 2011, de acuerdo al subproceso de adquisición de bienes y contratación de servicios, con sus respectivas etapas definidas en la Guía Técnica N° 55 de abril de 2012, cuyo universo de licitaciones públicas corresponde a \$702.070.069, de lo cual se tomó una muestra de \$300.801.166,- equivalente a un 42,84%. Respecto de los tratos directos el universo corresponde a un monto de \$34.603.835, tornándose una muestra de \$19.945.252., equivalente a un 57,64%.							
Opinión Macro	Sistema de Control Interno Requiere Mejoras			Cantidad Total de Hallazgos Identificados	7			
Criticidad de la Auditoría (GT 25)				Criticidad del Hallazgo Según Clasificación Guía Técnica 25				
Región	Subproceso (Según GT 55)	Etapa Genérica (Según GT 55)	Hallazgos	Efectos	Recomendaciones Auditoría Interna			
ATACAMA	ADQUISICIÓN BIENES	DE PLANIFICACIÓN DE COMPRAS	No existe algún documento formal que apruebe la planificación de compras del Servicio, como se señala en el Manual de Adquisiciones aprobado mediante Resolución N° 188 de fecha 15.09.2010, y por ende, no se conoce la identifica responsables de la planificación y programación. Así en el mismo plan en la intranet del Servicio, como lo señala dicho manual. Durante la difusión del mismo plan en la presente auditoría, solo se visualiza una planilla excel, clasificada en diferentes ítems de artículos necesarios para el Servicio, la cual no se evidencia que ésta haya sido aprobada y definitiva, por cuanto no se detecta algún control de revisión y aprobación.	Al no contar con una planificación formal y formal de la Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir el cumplimiento del manual aprobado, e incluir observaciones y señalamientos respecto de los controles de revisión y aprobación de la planificación anual de compras.	Criticidad Alta			

ATACAMA	ADQUISICIÓN DE BIENES	DE ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN		<p>No existe un procedimiento sobre formulación de bases actualizado y controlado, se puede incurrir en la formulación de bases mal elaboradas, en función del requerimiento específico que el Servicio requiere.</p>	<p>Al no contar con forma, la Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir la realización del procedimiento y la asignación de los responsables.</p>	Criticidad Alta
ATACAMA	ADQUISICIÓN DE BIENES	DE ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN		<p>No existe un mecanismo adecuadamente difundido, que incluya criterios para formalmente una comisión de la comisión, por integrantes de la comisión, por los cuales puedan no contar con observación en el multidisciplinaria en el Servicio, con la finalidad de evaluar y revisar las bases administrativas y técnicas para la decisión de evaluar la mejor oferta.</p>	<p>Al no existir los criterios definidos formalmente, para crear la asignación de la comisión, por los integrantes de la comisión, por los cuales puedan no contar con observación en el multidisciplinaria en el Servicio, con la finalidad de evaluar y revisar las bases administrativas y técnicas para la decisión de evaluar la mejor oferta.</p>	Criticidad Alta
ATACAMA	ADQUISICIÓN DE BIENES	DE SELECCIÓN		<p>En el caso de la orden de compra N° 751-278-SE11, por monto de \$2.295.945, por concepto de seguros de automóviles del Servicio, se realizó mediante trato directo señalando el art. N° 8 letra licitación g) ley 19.886, el cual se refiere a la naturaleza de la negociación. No obstante, se discrepa de esta opción, dado que en el mercado existen otras compañías de seguros que pueden ofrecer este servicio, debiendo haberse licitado.</p>	<p>Al no efectuarse una licitación pública, que se vulnera el principio de la igualdad de los oferentes.</p>	Criticidad Alta

	ADQUISICIÓN DE BIENES	No se visualiza en ningún documento, al momento de la adjudicación, alguna declaración por parte de los integrantes de la comisión, que mencionen o presuminir que no tienen interés ni relación parental con los socios de las empresas o personas naturales adjudicadas.	Al no contar con una cláusula tipo de comisión con los adjudicados, se existe algún acta de adjudicación por parte de la comisión con los integrantes de la comisión.	La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir que se incluya en el acta de adjudicación una cláusula tipo de comisión con los integrantes de la comisión.	Criticidad Alta
ATACAMA	DE ADJUDICACIÓN	Se observa que las actas de las comisiones evaluadoras, corresponden a los integrantes de éstas, expresamente establecidos como tales en las bases, ni se consigna referencia alguna acerca de su título, es decir, del antecedente jurídico que fundamenta su intervención, para actuar en dichas funciones.	Esta insuficiencia, introduce dudas acerca de la competencia de los integrantes de la comisión y comisión enunciada en validez de lo obrado por las bases, se podría originar un reclamo, que aunque infundado exigirá cuenta de los nuevos procedimientos que desvirtuarlo formalmente.	La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a quien corresponda, la en caso de cambio de los integrantes de la comisión y comisión enunciada en las bases, se originale una confección que de acuerdo a la resolución que de su oportunidad de un procedimiento de despliegue para comisión. Incorporar el integrante que comprende a dicha comisión. Además esta recomendación en el procedimiento para formulación de bases.	Criticidad Alta
ATACAMA	ADQUISICIÓN DE BIENES	DE ADJUDICACIÓN	No se evidencia la existencia de algún procedimiento, que contemple instancias distintas de decisión en la finalización adecuada de los servicios sea en forma regular o forzada, de manera que los funcionarios que participan en la terminación de los servicios no presenten condiciones que afecten su imparcialidad.	Al no contar con un procedimiento formalizado con el hallazgo de los servicios sea en forma regular o forzada, de manera que los funcionarios que participan en la terminación de los servicios no presenten condiciones que afecten su imparcialidad.	La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir que se elabore un manual o procedimientos que representaciones de las que legalmente se establecen con la materia en cuestión.
ATACAMA	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	DE TERMINACIÓN			Criticidad Alta


Según mi mejor leal saber y entender, el presente informe contiene la totalidad de las observaciones relevantes identificadas durante esta auditoría, que pudieran tener un impacto significativo para esta institución.

 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA UNIDAD DE AUDITORÍA	 YANETT POLANCO VILLARROEL
--	--